



11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

“Los humedales: hogares y destinos turísticos”

Bucarest, Rumania, 6 a 13 de julio de 2012

Resolución XI.3

Ajustes al Plan Estratégico 2009-2015 para el trienio 2013-2015

1. RECORDANDO la adopción por las Partes Contratantes del Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015 en la Resolución X.1 (2008);
2. RECORDANDO TAMBIÉN que en la Resolución X.1 (párrafo 10) se pidió al Comité Permanente que evaluara en cada una de sus reuniones a partir de la información proporcionada a los miembros del Comité por las Partes Contratantes los progresos y las dificultades que hubieran podido surgir en la aplicación del Plan, y se pidió a la Secretaría y al Comité Permanente que realizaran un examen a mitad de período de los progresos y, de ser necesario, propusieran ajustes que se someterían a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP11);
3. DANDO LAS GRACIAS a las Partes Contratantes que han proporcionado información en sus Informes Nacionales a la COP11 sobre los avances logrados en la aplicación y cualesquiera dificultades de aplicación y en algunos casos han propuesto ajustes al Plan Estratégico;
4. CONSCIENTE de que la Secretaría de Ramsar y el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención han examinado la congruencia y la consistencia de las áreas de resultados clave (ARC) del Plan Estratégico con las principales actividades de ejecución reflejadas en los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP11, y SEÑALANDO que el examen ha revelado que hay ciertos aspectos clave de la aplicación de la Convención, en particular en lo relativo a la Declaración de Changwon (Resolución X.3), que no se reflejan en las actuales ARC del Plan Estratégico;
5. CONSCIENTE TAMBIÉN de que todas las convenciones relacionadas con la biodiversidad se han comprometido a contribuir conjuntamente a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica” adoptadas en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Nagoya, Japón, 2010); y
6. ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el reconocimiento por la Conferencia Río+20 de la función fundamental que desempeñan los ecosistemas en el mantenimiento de la cantidad y la calidad del agua y en la adopción de medidas de apoyo en los respectivos territorios nacionales para la protección y el manejo sostenible de estos ecosistemas;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

7. RECONOCE la importante contribución que la Convención de Ramsar hace mediante la aplicación del Plan Estratégico de Ramsar 2009-2015 al logro de las “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica” del Plan Estratégico del CDB para la Diversidad Biológica 2011-2020;
8. ADOPTA los ajustes al Plan Estratégico 2009-2015 para el trienio 2013-2015 enunciados en el anexo de esta Resolución, y ENCARGA a la Secretaría que ponga el Plan Estratégico ajustado, así como la 5ª edición de los Manuales Ramsar sobre el Uso Racional, a disposición de las Partes Contratantes y de otros interesados en su aplicación; y
9. INSTA a las Partes Contratantes a que tengan estos ajustes en cuenta al planificar su aplicación del Plan Estratégico 2009-2015 en el trienio 2013-2015.

Anexo

Ajustes al Plan Estratégico para 2009-2015

1. A continuación del párrafo 16, añádase el siguiente párrafo nuevo:

“16 bis. Los resultados de las actividades realizadas y los logros conseguidos en el marco del Plan Estratégico a nivel mundial se comunicarán mediante informes de síntesis regionales y mundiales preparados por la Secretaría teniendo en cuenta la información facilitada en los Informes Nacionales de las Partes Contratantes y los informes de las Iniciativas Regionales a la Conferencia de las Partes.”
2. A continuación del párrafo 16, añádase el siguiente párrafo nuevo:

“16 ter. Los resultados de las actividades realizadas y los logros conseguidos en el marco del Plan Estratégico a nivel nacional se comunicarán mediante los Informes Nacionales de las Partes Contratantes y los informes de las Iniciativas Regionales a la Conferencia de las Partes. En los países que cuenten con Comités Nacionales de Humedales, estos desempeñarán un papel importante en la evaluación y seguimiento de dichos resultados.”
3. Enmiéndese el párrafo 25 para que diga:

“En el plano externo, el Plan Estratégico contribuye también, entre otros, al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio; el logro de ‘Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica’ del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (Decisión X/2 de la COP10 del CDB) según se indica en el Apéndice 1; el logro de la meta para 2012 relativa a las áreas marinas protegidas; la aportación de respuestas a los problemas fundamentales del cambio climático; y la aplicación de las decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en materia de políticas relativas al agua y el saneamiento.”

4. En consonancia con el texto actual de la Misión de la Convención, añádase el párrafo siguiente:

“A fin de cumplir esta Misión es esencial que los servicios de los ecosistemas vitales, y sobre todo los relacionados con el agua y los proporcionados por los humedales a través de su infraestructura natural a las personas y la naturaleza, sean reconocidos, mantenidos y restaurados plenamente y utilizados de forma racional.”

5. En la Estrategia 1.3 (Política, legislación e instituciones), añádase el ARC siguiente:

“ARC 1.3.iii. De conformidad con la legislación nacional, se habrán realizado evaluaciones del impacto ambiental de cualquier proyecto que pudiera tener impactos negativos en las características ecológicas de los humedales.”

6. Enmiéndese la Estrategia 1.4 para que diga:

“ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento y la calidad del agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, los flujos ambientales, la integridad ambiental, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, los sectores productivos, el patrimonio cultural, la educación y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.”

7. En la Estrategia 1.4 (Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales), añádase el ARC siguiente:

“ARC 1.4.iv. Todos los actores pertinentes de los sectores público y privado cuando adopten decisiones reconocerán plenamente los beneficios del mantenimiento de los humedales y sus servicios de ecosistemas como infraestructura natural, incluso mediante la difusión de la ‘Declaración de Changwon’ (Resolución X.3). (A nivel nacional: PC)”

8. En la Estrategia 2.1 (Designación de Sitios Ramsar), enmiéndese el ARC 2.1.iv para que diga:

“ARC 2.1.iv. Las Partes Contratantes habrán considerado, en su aplicación del ARC 2.1.i, la posibilidad de designar Sitios Ramsar de entre los tipos de humedales insuficientemente representados en la Lista de Ramsar. (A nivel nacional: PC)”

9. En la Estrategia 3.4 (Intercambio de información y conocimientos especializados), añádase un ARC 3.4.iv nuevo que diga:

“ARC 3.4.iv. Aumentará el intercambio de experiencias de aplicación de la Convención a nivel nacional y regional, incluso mediante la facilitación de experiencias para que se publiquen en el sitio web de Ramsar. (A nivel nacional: PC; a nivel regional: iniciativas regionales Ramsar)”

10. En la Estrategia 4.1 (CECoP), enmiéndese el ARC 4.1.vi para que diga:

“ARC 4.1.vi. Una amplia variedad de interesados directos, incluidas las comunidades locales, en los planos mundial, regional, nacional y subnacional habrá aplicado los mecanismos de aplicación de la Convención para la conservación, el uso racional y el manejo de los humedales. (Desde el nivel mundial al subnacional: todos los encargados de la ejecución)”

11. En la Estrategia 4.3 (Eficacia de los órganos de la Convención), añádanse las ARC siguientes:

“ARC 4.3.v. Todas las Partes Contratantes habrán examinado la necesidad de establecer, o habrán establecido, un Comité Nacional Ramsar o un Comité Nacional de Humedales operacional o un órgano equivalente.”

“ARC 4.3.vi. Se habrán preparado materiales de capacitación, incluso para la formación de instructores, y se habrá establecido un programa nacional o regional de iniciativas de capacitación para que se comprenda mejor la aplicación de la Convención y sus orientaciones adoptadas (A nivel mundial: Secretaría, GECT; a nivel regional: Centros Regionales Ramsar; a nivel nacional: PC, administradores de humedales)”

12. Añádase el Apéndice 1 siguiente al final del texto actual del Plan Estratégico:

Apéndice 1

Cómo las estrategias del Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015 contribuyen al logro de las “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica” (Decisión X/2 de la COP10 del CDB, *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*)

Obsérvese que algunas de las estrategias del Plan Estratégico de Ramsar contribuyen al logro de varios aspectos de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	Estrategias del Plan Estratégico de Ramsar
<p>Objetivo estratégico A. <i>Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad</i></p>	<p>Estrategias 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.10, 1.11, 3.1, 3.2, 3.4 y 4.1</p>
<p>Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.</p> <p>ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.</p> <p>ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.</p> <p>ESTRATEGIA 4.1 CECOP. Respaldar el Programa de la Convención sobre</p>

	<p>Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.</p>
<p>Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.</p> <p>ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, los flujos ambientales, la integridad ambiental, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.</p> <p>ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.</p>
<p>Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras</p>	<p>ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.</p> <p>ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.</p>

<p>obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.</p>	
<p>Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, los flujos ambientales, la integridad ambiental, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.</p>
<p>Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible</p>	<p>Estrategias 1.4, 1.5, 1.6, 1.8, 1.9, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7 y 3.5</p>
<p>Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.</p> <p>ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos Sitios Ramsar. Aun reconociendo que la designación de Sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos Sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.</p> <p>ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los Sitios Ramsar. Mantener las características ecológicas de todos los Sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.</p>

	<p>ESTRATEGIA 2.6 Estado de los Sitios Ramsar. Monitorear el estado de los Sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.</p> <p>ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados Sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el <i>Marco Estratégico</i> o siguiendo un procedimiento equivalente.</p>
<p>Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, los flujos ambientales, la integridad ambiental, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.</p> <p>ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos. Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.</p>
<p>Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, los flujos ambientales, la integridad ambiental, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales.</p>

	<p>ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos. Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.</p>
<p>Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, los flujos ambientales, la integridad ambiental, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.</p>
<p>Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los Sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.</p>
<p>Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, los flujos ambientales, la integridad ambiental, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.</p>
<p>Objetivo estratégico C. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética</p>	<p>Estrategias 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 3.5</p>
<p>Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de</p>	<p>ESTRATEGIA 2.1 Designación de Sitios Ramsar. Poner en práctica el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Manual de Ramsar N° 14).</p> <p>ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios</p>

<p>particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p>	<p>Ramsar, incluida la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar, como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.</p> <p>ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos Sitios Ramsar. Aun reconociendo que la designación de Sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos Sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.</p> <p>ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los Sitios Ramsar. Mantener las características ecológicas de todos los Sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.</p> <p>ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los Sitios Ramsar. Examinar todos los Sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i>.</p> <p>ESTRATEGIA 2.6 Estado de los Sitios Ramsar. Monitorear el estado de los Sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.</p> <p>ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados Sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el <i>Marco Estratégico</i> o siguiendo un procedimiento equivalente.</p>
<p>Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.</p>	<p>ESTRATEGIA 2.1 Designación de Sitios Ramsar. Poner en práctica el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Manual de Ramsar N° 14).</p> <p>ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, incluida la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar, como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.</p> <p>ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos Sitios Ramsar. Aun reconociendo que la designación de Sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos Sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.</p> <p>ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los Sitios Ramsar. Mantener las características ecológicas de todos los Sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.</p>

	<p>ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados Sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el <i>Marco Estratégico</i> o siguiendo un procedimiento equivalente.</p> <p>ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos. Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.</p>
<p>Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.</p>	
<p>Objetivo estratégico D. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos</p>	<p>Estrategias 1.4, 1.5 y 1.8</p>
<p>Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, los flujos ambientales, la integridad ambiental, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. Determinar los humedales</p>

	<p>y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.</p>
<p>Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, los flujos ambientales, la integridad ambiental, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.</p>
<p>Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.</p>	
<p>Objetivo estratégico E. Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad</p>	<p>Estrategias 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4</p>
<p>Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.</p> <p>ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos</p>

	<p>de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.</p> <p>ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.</p>
<p>Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.</p> <p>ESTRATEGIA 4.1 CECOP. Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.</p>
<p>Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.</p>	<p>ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.2 Información mundial sobre humedales. Desarrollar un sistema de información mundial sobre humedales, mediante el establecimiento de asociaciones, que se financiará con contribuciones voluntarias, para facilitar un mayor acceso a los datos y la información sobre los humedales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales.</p> <p>ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los</p>

	<p>planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.</p> <p>ESTRATEGIA 2.1 Designación de Sitios Ramsar. Poner en práctica el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Manual de Ramsar N° 14).</p> <p>ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, incluida la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar, como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.</p> <p>ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los Sitios Ramsar. Mantener las características ecológicas de todos los Sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.</p> <p>ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.</p> <p>ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos. Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.</p> <p>ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.</p>
<p>Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.</p>	<p>ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.</p> <p>ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.</p> <p>ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.</p>